CONTRATO S.G. MINISTRO N° 239 /2017

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 229/2014

Entre el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**, con domicilio en la calle Oliva e/ Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la empresa **SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A.(SOTEC S.A.)**, domiciliado en Defensores del Chaco Nº 524 c/ Arturo Alsina, de la ciudad de Asunción, representado para este acto por el Ing. **JORGE NORBERTO REGUEIRO**, con cédula de Identidad N° 561.861 y el Lic. **EDUARDO JORGE DEDOFF SALCEDO**, con cédula de identidad Nº 429.243, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 229/2014, en fecha 24 octubre de 2014 como resultado del Llamado MOPC Nº 9/2014, Licitación Pública Internacional, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1217/2014 de fecha 13 de octubre de 2014".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

(a) Anexo 1: Presupuesto
(b) Anexo 2: Computo Métrico.
(c) Anexo 3: Planos de Obra.
(d) Anexo 4: Especificaciones Técnicas.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

La variación del monto del contrato respecto al Contrato modificado por el Convenio Modificatorio Nº 01 en el **Lote 1** asciende a **Gs. 695.789.385 (Guaraníes Seiscientos noventa y cinco millones setecientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y cinco)** IVA incluido, con un porcentaje de ampliación del **5,70 %** respecto al monto del Contrato modificado por el Convenio Modificatorio Nº 01, con este aumento el monto final del contrato es de **Gs. 12.900.885.097 (Guaraníes Doce mil novecientos millones ochocientos ochenta y cinco mil noventa y siete)** IVA incluido.

3.2. La continuidad de la contratación en los Ejercicios Fiscales subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

4.1. La variación del monto del contrato del Lote 1 respecto al contractual modificado por el Convenio Modificatorio Nº 01, asciende a **Gs 695.789.385 (Guaraníes Seiscientos noventa y cinco millones setecientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y cinco)** IVA incluido, con este aumento el monto final del contrato es de **Gs. 12.900.885.097 (Guaraníes Doce mil novecientos millones ochocientos ochenta y cinco mil noventa y siete)** IVA incluido; el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se detalla en el **Anexo N° 1** del presente Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato modificado y la Póliza contra Todo Riesgo, ambas con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra y todas las garantías prevista en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Este Convenio Modificatorio Nº 02 modifica el plazo contractual de la Obra para el Lote 1, que se amplía 40 (cuarenta) días a partir de la última fecha de culminación de Obra aprobada por el BID.

6.1. El plazo de vigencia del Contrato es hasta la recepción definitiva de las obras.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **plazo contractual,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de agosto de 2017.

ING. JORGE NORBERTO REGUEIRO Por el CONTRATISTA	**S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA** Por el CONTRATANTE
LIC. EDUARDO JORGE DEDOFF SALCEDO Por el CONTRATISTA	